



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

6269

ANUNCIO

Que en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo en relación con el Sometimiento a información pública del “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 1.- Actuaciones B1, B2 y B3” y delegación al Alcalde de la adopción de los acuerdos necesarios para la tramitación del expediente de contratación y la adjudicación de las obras.

“PRIMERO.- SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA, durante el plazo de 8 días, mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón y en cumplimiento del artículo 23 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 1.- Actuaciones B1, B2 y B3” que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, redactado por D. Eduardo Lastrada Marcén Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Guillermo Cobos Campos Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa SPESA INGENIERIA, S.A., con registro general de entrada n.º 2024-E-RE-5430 de fecha 11 de noviembre de 2024, cuyo presupuesto general de contrata asciende a la cantidad de 2.049.891,08 € (1.694.124,86 € + 355.766,22 € de IVA).

SEGUNDO.- PONER a disposición de los interesados el citado Proyecto, en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Fraga <https://fraga.sedelectronica.es/transparency/9e46774e-7240-4722-bd27-93c5fbca45c1/> y en las Dependencias de Servicios Técnicos Municipales (Paseo Barrón, 11 3ª plta.), en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

TERCERO.- DELEGAR en el Alcalde D. José Ignacio Gramún Castillo la adopción del acuerdo de aprobación del “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 1.- Actuaciones B1, B2 y B3”.

CUARTO.- DELEGAR en el Alcalde de Fraga D. José Ignacio Gramún Castillo, la adopción de todos los acuerdos que resulten necesarios para la tramitación del expediente de contratación y la adjudicación de las obras “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 1.- Actuaciones B1, B2 y B3”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 apartado 2 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 29 apartados 2 y 4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

QUINTO.- PUBLICAR el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.



SEXTO.- TRASLADAR la presente Resolución a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.”

Fraga, 2 de noviembre de 2024. El Alcalde, Jose Ignacio Gramún.